RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 116 -2023-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado, 17 JUL 2023

VISTOS:

El Informe Legal Nº 384 - 2023-GOREMAD/ORAJ, de fecha 14 de julio del 2023, emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 3657-2023-GOREMAD/GRI de fecha 04 de julio del 2023 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 706-2023-GOREMAD/GRI-SGSYLO con fecha de recepción 28 de junio del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 058-2023-GOREMAD/GRI-SGSYLO-IO/WRR con fecha de recepción 23 de junio del 2023 emitido por el Inspector de Obra; y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios, es un organismo público descentralizado, con autonomía política, económica y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que beneficien a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructura debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18 de Julio de 1988, se aprobó normas que regulan la ejecución de las obras publicas por Administración Directa, la misma que en su numeral 10 de su artículo 1° establece *que los egresos que se efectúen en las obras deben ser concordantes con el Presupuesto Analítico aprobado por la Entidad.* Por lo que en cumplimiento de la normatividad vigente es imprescindible la aprobación por la Entidad el presupuesto de la obra indicada, sustentada en la variación de precios de mercado, ampliación de plazo que genero el incremento del presupuesto de Costo Directo y Gastos Generales, estos factores hacen que el presupuesto de la obra refleje variaciones y necesariamente modificaciones en la estructura del presupuesto inicial de la obra.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Resolución Gerencial General Regional N° 204-2018-GOREMAD/GGR, de fecha 15 de octubre del 2018, Resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 52114 y Secundaria en la I.E.B.R. Alto Libertad del Centro Poblado Alto Libertad, Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"** con Código Único N° 2344303, con un presupuesto ascendente a la suma de S/ 18,743,758.70 (Dieciocho Millones Setecientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 70/100 Soles).

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Resolución Gerencial General Regional N° 310-2019-GOREMAD/GGR, Resuelve: en su Artículo Primero: Aprobar el Adicional de Obra N° 01 por el monto de **S/ 50,956.08 (Cincuenta Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 08/100 Soles)**; y en su Artículo Segundo: Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por **Seis (06) días calendario**, **a partir del 04 de abril de 2020**, haciendo un total de 366 días calendario para la ejecución del Proyecto: con Código Único N° 2344303.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Resolución Gerencial General Regional N° 067-2020-GOREMAD/GGR, de fecha 30 de julio de 2020, Resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 02 del PIP denominado: con Código Único N° 2344303, por el monto de **S/ 326,594.40.**

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Resolución Gerencial General Regional N° 068-2021-GOREMAD/GGR, de fecha 26 de marzo de 2021, Resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 03, del PIP denominado: con Código Único N° 2344303, por el monto de **S/ 398,893.18 Soles**.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Resolución Gerencial General Regional N° 115-2021-GOREMAD/GGR, Resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 04 Supervisión de Obra, del PIP denominado: con Código Único N° 2344303, por el monto de **S/ 384,395.39 Soles**.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Resolución Gerencial General Regional N° 182-2021-GOREMAD/GGR, de fecha 16 de agosto de 2021, Resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 05, por Mayores Metrados, Partidas Nuevas, del PIP con Código Único N° 2344303, por el monto de **S/ 1´694,599.72 Soles**.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Resolución Gerencial General Regional N° 154-2022-GOREMAD/GGR, de fecha 30 de junio de 2022, Resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 06, por variación de precios, mayores metrados, partidas nuevas, gastos de supervisión de obra, y gastos de supervisión de Proyectos, del PIP con Código Único N° 2344303, por el monto de **S/ 3´802,703.86 Soles**.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Resolución Gerencial General Regional N° 004-2023-GOREMAD/GGR, de fecha 11 de enero de 2023, Resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 07, por mayores metrados, partidas nuevas,, deductivos de obra, gastos generales y gastos de supervisión de obra, del PIP con Código Único N° 2344303, por el monto de **S/ 786,734.98 Soles**.

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Resolución Gerencial General Regional N° 087-2023-GOREMAD/GGR, de fecha 22 de mayo de 2023, Resuelve aprobar el Adicional de Obra N° 08, por partidas nuevas, mayores metrados, variación de precios y gastos de supervisión de obra, del PIP denominado: **"Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 52114 y Secundaria en la I.E.B.R. Alto Libertad del Centro Poblado Alto Libertad, Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"**, por el monto de **S/ 780,832.25 soles**.

Que, mediante Informe N° 706-2023-GOREMAD/GRI-SGSYLO con fecha de recepción 28 de junio de 2023 la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras eleva a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 058-2023-GOREMAD-GRI-SGSYLO-IO-WRR, donde el Inspector de Obra remite la Aprobación sobre Analítico Presupuestal Reformulado Nº 02 para cumplimiento de metas y objetivos del Proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 52114 y Secundaria en la I.E.B.R. Alto Libertad del Centro Poblado Alto Libertad, Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2344303, justificándose en dicho informe de la referencia.

1. **ANTECEDENTES:**
2. **ANALISIS:**

Se observa gastos generales del expediente aprobado inicialmente, para el gasto de supervisión:

RESUMEN DE GASTO DE APROBADO PARA SUPERVISION SEGÚN EXPEDIENTE APROBADO (RGGR Nº 204-2018-GOREMAD/GGR)

CÓDIGO	ESPECIFICA DE GASTOS	COSTO FIJO	COSTO VARIABLE	COSTO TOTAL
2.6.8.1.4.1	COSTO DE SUPERVISION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL	S/ 43,303.00	S/ 283,356.00	S/ 326,659.00
2.6.8.1.4.2	COSTO DE SUPERVISION POR ADMINISTRACION DIRECTA – BIENES	S/ 0.00	S/ 21,874.00	S/ 21,874.00
2.6.8.1.4.3	COSTO DE SUPERVISION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	S/ 4,208.39	S/ 14,130.00	S/ 18,338.39
2.6.8.1.499	COSTO DE SUPERVISION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	S/ 0.00	S/ 20,501.62	S/ 20,501.62
TOTAL, GASTO DE SUPERVISION		S/ 47,511.39	S/ 339,861.62	S/ 387,373.01

Lo cual se realizó la revisión del Analítico Aprobado con RGGR Nº 204-2018-GOREMAD/GGR aprobado el 15/10/2018, se hace el análisis según el gasto de la Supervisión en la cual es necesario realizar el Reformulado del Presupuesto Analítico Nº 02, debido que durante la ejecución hubo 08 adicionales presupuestales ya que modifico totalmente el presupuesto tanto para la ejecución y la supervisión de obra, dicho Analítico Reformulado Nº 02 servirá para cumplimiento de metas y objetivos siendo necesarias para el cierre de la ejecución.

ANALITICO REFORMULADO II DE GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA

COMPONENTES DE GASTOS GENERALES						
ITEM	DESCRIPCION	ABREVIATURA	CANTIDAD	PARCIAL S/	TOTAL S/	INCIDENCIA
	COSTO DE EJECUCION DE LA OBRA	C D		25,151,846.32		
2.00	GASTOS DE SUPERVISION					
2.01	A. GASTOS FIJOS:	GF	1	47,511.39	47,511.39	0.18%
	No directamente relacionados con el tiempo					
2.02	B. GASTOS VARIABLES:	GV	1	881,798.85	881,798.85	3.51%
	Directamente relacionados con el tiempo					
TOTAL, DE GASTOS DE SUPERVISION					S/ 292,310.24	239.90%

ANALISIS DE GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA – POR ADMINISTRACION DIRECTA/MODIFICADO

SUPERVISION DE OBRA				
ITEM	DESCRIPCION	ABREVIATURA	COSTO	
	SUPERVISION DE OBRA	SUP_OBRA	S/ 929,310.24	
01.01	COSTO DIRECTO	C D	S/ 929,310.24	
04.00	SUB TOTAL	S_T	S/ 929,310.24	= CD + GG
COSTO TOTAL DE SUPERVISION DE OBRA - MODIFICADO		CT_SUP-OBRA	S/ 929,310.24	= S_T

RESUMEN DE GASTO DEL ANALITICO PRESUPUESTAL REFORMULADO Nº 02 PARA SUPERVISION

COMPONENTES DE LAS ESPECIFICAS DE GASTOS GENERALES					
ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	PPTO. APROBADO RGGR Nº 204-2018-GOREMAD/GGR	COSTO FIJO	COSTO VARIABLE	PPTO REFORMULADO Nº 02
		S/.	S/.	S/.	S/.
2.6.8.1.4.1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	283,356.00		658,573.60	658,573.60
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL DE PLANTA	43,303.00	43,303.00		43,303.00
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	21,874.00		62,578.86	62,578.86
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES DE PLANTA				
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	14,130.00		145,204.30	145,204.30
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS DE PLANTA	4,208.39	4,208.39		4,208.39
2.6.3.2.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OFICINA ADM.			5,950.00	5,950.00
	GASTOS POR LA ADQUISICON DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OFICINA ADM. DE PLANTA				
2.6.3.2.1.2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA			1,077.68	1,077.68
	GASTOS POR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA DE PLANTA				
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS			5,684.41	5,684.41
	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS DE PLANTA				
2.6.3.2.9.5	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION			2,730.00	2,730.00
	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION DE PLANTA				
2.6.8.1.99	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – OTROS	20,501.62			
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRCTA – OTROS - PALNTA				
TOTAL DE PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES		S/ 387,373.01	S/ 47,511.39	S/ 881,798.85	S/ 929,310.24

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- *Teniendo en cuenta la solicitud de la Inspección, de acuerdo al Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 007-2012-GRMDD/CR la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras emite* ***Opinión Favorable*** *para que se apruebe el Analítico Presupuestal Reformulado Nº 02 a nivel de Específicas de Gasto de la Supervisión de Obra, para que continue con su trámite administrativo*
- *De ser aprobado se Recomienda a la Gerencia Regional de Infraestructura, derivar el presente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para su atención*

Que, los artículos 119°, 127, y 130° del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Gobierno Regional de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2007-CRMMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-CRMDD/CR, señalan que: *la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de plantear, organizar, conducir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de Infraestructura consideradas en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios,* la Sub Gerencia de Obras es la responsable de la ejecución supervisión y control de obras y proyectos de infraestructura así como de la correcta y optima utilización de los recursos destinados para tal fin *y que es función de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, entre otras h) Revisar y dictaminar para su aprobación los expedientes técnicos de estudio y de obras, así como dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios.*

Que, contando con la documentación técnica sustentatoria, tal como se aprecia en el Informe N° 058-2023-GOREMAD-GRI-SGSYLO-IO/WRR con fecha de recepción 23 de junio de 2023 emitido por el Inspector de Obra donde señala como justificación de su solicitud: "*En el año 2021 por las características de la Obra, Inspección/Liquidación de las actividades previstas en el presente ejercicio presupuestal (actividades de culminación y/o entrega e informe final). Se manifiesta que es necesario dicho trámite puesto de que el tiempo de finalización física de la obra se ha extendido hasta el 29 de junio del 2023 y por consiguiente se ha ocasionado mayores gastos en supervisión de obras, puesto que la obra tenía un inicio desde el 10 de abril del 2019 y una fecha de término al 03 de abril del 2020 y a la fecha actual la obra se sigue ejecutando teniendo una proyección de culminación final, por tal motivo* ***es necesario que se apruebe el Analítico Reformulado II de Supervisión de Obra****, a fin de completar la documentación de entrega de informe*

final del proyecto."; el mismo que cuenta con la aprobación del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras Ing. Juan Felipe Rodríguez Pasco, emitida mediante el Informe N° 706-2023-GOREMAD/GRI-SGSYLO con fecha de recepción 28 de junio de 2023; por lo que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios mediante Memorando N° 3657-2023-GOREMAD/GRI de fecha 04 de julio de 2023, solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Reformulado Nº 02 del Componente Supervisión de la Obra: **"Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 52114 y Secundaria en la I.E.B.R. Alto Libertad del Centro Poblado Alto Libertad, Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios",** con Código Único de Inversiones N° 2344303, máxime si se tiene en cuenta que el mismo no modifica el Presupuesto contenido en el Expediente Técnico de la referida obra, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 087-2023-GOREMAD/GGR, de fecha 22 de mayo del 2023; con un monto de Supervisión de Obra de **S/ 929,310.24**, y un monto total ascendente a la suma de **S/ 26´969,468.56 (Veintiséis Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 56/100 Soles)**, por lo que se deberá proceder con la aprobación correspondiente, para el cumplimiento de las metas de la Obra.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA V° B°

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS INFRAESTRUCTURA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico Reformulado Nº 02 del Componente Supervisión de la Obra: **"Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la I.E. N° 52114 y Secundaria en la I.E.B.R. Alto Libertad del Centro Poblado Alto Libertad, Distrito de Inambari, Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios",** con Código Único de Inversiones N° 2344303, con un monto de Supervisión de Obra de **S/ 929,310.24 (Novecientos Veintinueve Mil Trescientos Diez con 24/100 Soles)**, y un monto total ascendente a la suma de **S/ 26´969,468.56 (Veintiséis Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho con 56/100 Soles)**, para el cumplimiento de las metas de la Obra.

CUADRO COMPARATIVO DEL EXPEDIENTE TECNICO APROBADO/REFORMULADO II CON ADICIONALES DE OBRA N°04, N°05, Nº06, Nº07 y Nº08

Componente de Gastos Generales del Expediente + Adicional N° 04, Adicional N° 05, Adicional Nº 06, Adicional Nº 07 y Adicional Nº 08

COMPONENTES DE GASTOS GENERALES											
ITEM	DESCRIPCION	ABREVIATURA	CANTIDAD	EXP. TEC. APROBADO	ADICIONAL N° 04	ADICIONAL N° 05	ADICIONAL Nº 06	ADICIONAL Nº 07	ADICIONAL Nº 08	PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO	INCIDENCI
	COSTO TOTAL DIRECTO DE LA OBRA										
2.00	GASTOS GENERALES										
2.01	A. GASTOS FIJOS: No directamente relacionados con el tiempo	GF	1.00	S/ 47,511.39						S/ 47,511.39	
2.02	B. GASTOS VARIABLES: Directamente relacionados con el tiempo	GV	1.00	S/ 339,861.62	S/ 384,395.39	S/ 66,839.62	S/ 21,120.51	S/ 65,541.03	S/ 4,040.68	S/ 881,798.85	
TOTAL DE GASTOS GENERALES MODIFICADO				S/ 387,373.01						S/ 929,310.24	239.90

La Inspección manifiesta que con fecha 22-05-2023, mediante RGGR Nº 087-2023-GOREMAD/GGR, se aprueba el Adicional Nº 08 por partidas nuevas y mayores metrados donde para Supervisión se asigna un presupuesto de S/ 4,040.68 soles haciendo un nuevo presupuesto total de S/ 929,310.24 soles.

GOBIERNO REGIONAL MDD. V° B° GERENCIA GENERAL

RESUMEN DE GASTO DEL ANALITICO PRESUPUESTAL REFORMULADO Nº 02 PARA SUPERVISION

COMPONENTES DE LAS ESPECIFICAS DE GASTOS GENERALES					
ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	PPTO. APROBADO RGGR Nº 204-2018-GOREMAD/GGR	COSTO FIJO	COSTO VARIABLE	PPTO REFORMULADO Nº 02
		S/.	S/.	S/.	S/.
2.6.8.1.4.1	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	283,356.00		658,573.60	658,573.60
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – PERSONAL DE PLANTA	43,303.00	43,303.00		43,303.00
2.6.8.1.4.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	21,874.00		62,578.86	62,578.86
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES DE PLANTA				
2.6.8.1.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS	14,130.00		145,204.30	145,204.30
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – SERVICIOS DE PLANTA	4,208.39	4,208.39		4,208.39
2.6.3.2.1.1	GASTOS POR LA ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OFICINA ADM.			5,950.00	5,950.00
	GASTOS POR LA ADQUISICON DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA OFICINA ADM. DE PLANTA				
2.6.3.2.1.2	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA			1,077.68	1,077.68
	GASTOS POR LA ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA ADMINISTRATIVA DE PLANTA				
2.6.3.2.3.1	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS			5,684.41	5,684.41
	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS DE PLANTA				
2.6.3.2.9.5	GASTOS POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION			2,730.00	2,730.00
	GASTOS POR LA ADQUISICION DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION DE PLANTA				
2.6.8.1.99	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA – OTROS	20,501.62			
	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRCTA – OTROS - PALNTA				
TOTAL DE PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES		S/ 387,373.01	S/ 47,511.39	S/ 881,798.85	S/ 929,310.24

ESTRUCTURA TOTAL DEL PROYECTO, COSTOS DEL EXPEDIENTE TECNICO MÁS ADICIONALES DE OBRA APROBADOS (N°01, N°02, N°03, N°04, N°05, N°06, N°07 y N°08)

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTAL MODIFICADA DEL PROYECTO

RUBROS	EXPEDIENTE TECNICO APROBADO POR RGGR N° 204-2018-GOREMAD/GGR	MODIFICACION N° 01 POR RGGR N° 310-2019-GOREMAD/GGR	MODIFICACION N° 02 POR RGGR N° 067-2020-GOREMAD/GGR	MODIFICACION N° 03 POR RGGR N° 68-2021-GOREMAD/GGR	MODIFICACION N° 04 POR RGGR N° 115-2021-GOREMAD/GGR	MODIFICACION N° 05 POR RGGR N° 182-2021-GOREMAD/GGR	MODIFICACION N° 06 POR RGGR N° 154-2022-GOREMAD/GGR	MODIFICACION N° 07 POR RGGR N° 004-2023-GOREMAD/GGR	MODIFICACION N° 08 POR RGGR N° 087-2023-GOREMAD/GGR	EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO (más adicionales)
COSTO DIRECTO	16,465,342.99	50,956.08		141,113.18		1,460,534.79	3,542,319.17	623,076.76	760,310.84	23,043,653.81
GASTOS GENERALES	1,518,347.73			257,780.00		134,682.87	80,783.99	98,117.19	16,480.73	2,108,192.51
COSTO DE OBRA (CD+GG)	**17,983,690.72**	**50,956.08**		**398,893.18**		**1,595,217.66**	**3,625,103.16**	**721,193.95**	**776,791.57**	**25,151,846.32**
ESTUDIO DEFINITIVO	88,000.00									88,000.00
SUPERVISION DE OBRA	387,373.01	0.00		0.00	384,395.39	66,839.62	21,120.51	65,541.03	4,040.68	929,310.24
MONITOREO	68,059.07									68,059.07
GESTION DE PROYECTO	50,155.66		326,594.40			32,542.44	156,480.19			565,772.69
LIQUIDACION DE OBRA	156,480.24									156,480.24
LICENCIA DE CONSTRUCCION	10,000.00									10,000.00
COSTO TOTAL	**18,743,758.70**	**50,956.08**	**326,594.40**	**398,893.18**	**384,395.39**	**1,694,599.72**	**3,802,703.86**	**786,734.98**	**780,832.25**	**S/ 26,969,468.56**

PRESUPUESTO ACTUALIZADO

RUBROS	PRESUPUESTO ANALITICO REFORMULADO N° 02
COSTO DIRECTO	23,043,653.81
GASTOS GENERALES	2,108,192.51
COSTO DE OBRA (CD+GG)	**25,151,846.32**
ESTUDIO DEFINITIVO	88,000.00
SUPERVISION DE OBRA	**929,310.24**
MONITOREO	68,059.07
GESTION DE PROYECTO	565,772.69
LIQUIDACION DE OBRA	156,480.24
LICENCIA DE CONSTRUCCION	10,000.00
COSTO TOTAL	**26,969,468.56**

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA V°B°

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS INFRAESTRUCTURA V°B°

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRECISAR, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución, así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTICULO TERCERO. - PONER en conocimiento el contenido de la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las Instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL Gerencia General Regional MADRE DE DIOS

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Abog. Enrique Muñoz Paredes
GERENTE GENERAL